

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 23258** *TRAMIC, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA TOTALMENTE)
TRAMIC DOS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA PRE-EXISTENTE)
TRAMIC, S.L.
GIROTRAMIC, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de escisión total.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la sociedad "Tramic, Sociedad Limitada", aprobó el día 29 de junio de 2.009, por unanimidad, la escisión total de la sociedad y en consecuencia la disolución sin liquidación de "Tramic, Sociedad Limitada" y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad ya existente "Tramic Dos, Sociedad Limitada" y a las sociedades de nueva creación "Tramic, Sociedad Limitada" (la cual adoptará la denominación de la escindida al amparo del artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil) y "Girotramic, Sociedad Limitada", en los términos previstos en el Proyecto de Escisión de fecha 25 de mayo de 2.009, aprobado y firmado por todos los administradores de la sociedad así como también por los Administradores de una de las sociedades beneficiarias ya existentes, y que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad escindida totalmente de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde totalmente a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos de los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de junio de 2009.- El Administrador solidario, Jesús Ausín Ausín.

ID: A090053489-3